

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Seis de Dos Mil Veinte

Radicación: 002-2017-00860-00.
Demandante: GUSTAVO PULIDO DIAZ
Demandado: FANNY PULIDO DIAZ

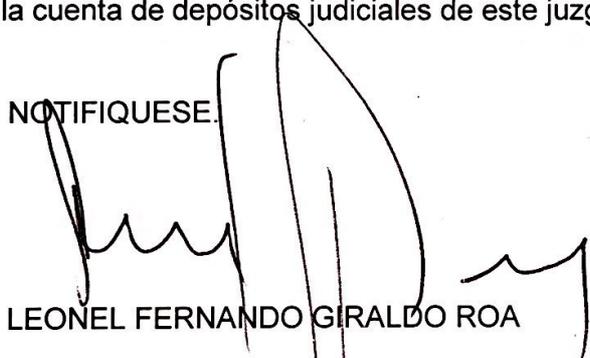
Del anterior dictamen pericial rendido por la perito DANIEL RENGIFO OSORIO dentro de este proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres días, para los fines legales pertinentes.

De conformidad con el acuerdo 1518 de Agosto 28 de 2002, del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, señálese La suma de \$800.000.00 como honorarios del perito, en razón de su cometido, los cuales deberán ser cancelados por la parte actora.

Dicha suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Agrario de la ciudad, en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado No.730012041012.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No. 026 fijado en la secretaría del juzgado
hoy Julio 7/2020 a las 8:00
a.m.

SECRETARIA 